



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Tumbes, 21 de julio del 2023.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 318-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

VISTO: EL Expediente N° 1033-2022 FDCP, con solicitud de licencia de estudios, del 05 de julio del 2023, presentado por la estudiante **Walde Henckel, Bélgica Brigitte**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud del visto, del 05 de julio del 2023, la estudiante **Walde Henckel, Bélgica Brigitte**, con Código de Matricula N.° 070556151, solicita licencia de estudios por motivos de salud durante los semestres académicos 2023-I y 2023-II.

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 1543-2014/UNTUMBES-CU del 30 de diciembre del 2014, se resuelve aprobar la Directiva de licencia de estudios por salud u otro motivo fuera del periodo del cronograma de actividades académicas aprobado por el Consejo Universitario, la cual dispone que los estudiantes que no pudieran continuar sus estudios por razones de salud o de otra naturaleza debidamente justificada y que se encuentren impedidos por excederse en los plazos establecidos, pueden solicitar licencia de estudios en la Facultad que estudian, sustentando con el certificado de salud debidamente visado por el área de salud correspondiente u otros documentos que sustente la solicitud de la licencia.

Que, con Oficio N° 263-2023/UNTUMBES-VRACAD-FDCP-D, del 06 de julio del 2023, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, remite la solicitud del visto a la Dirección de Bienestar Universitario, para conocimiento y acciones pertinentes, según lo dispuesto en la Directiva de Licencia de Estudio por salud u otro motivo fuera del periodo del cronograma de actividades académicas.

Con Oficio N° 364-2023/UNT--VRACAD-DBU, del 07 de julio del 2023, el Director de Bienestar Universitario, informa visto los documentos de la referencia, remite el Informe Médico, con opinión favorable, sobre la solicitud de licencia de estudios por motivos de Salud, que presentó la estudiante **Walde Henckel, Bélgica Brigitte**, durante los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II.

Teniendo en cuenta el informe del Director de Bienestar Universitario de la UNTUMBES, recomendando favorablemente para que se le conceda la licencia solicitada; por los considerando antes expuestos y en uso de las atribuciones que son inherentes al Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, Licencia de Estudios por motivos de salud, por los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II., a la estudiante **Walde Henckel, Bélgica Brigitte**, con Código de Matricula N.° 070556151.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Dirección de Coordinación Académica y el encargo de Registro Técnico de la FDCP., den cumplimiento a la presente resolución conforme a sus atribuciones y funciones.

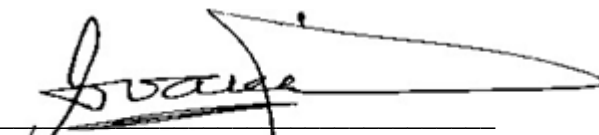
RESOLUCIÓN DECANAL N° 318-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

ARTICULO TERCERO.- ENCOMENDAR, a las diferentes unidades académicas y administrativas, den cumplimiento a las acciones que siendo de su competencia se deriven de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la interesada vía correo electrónico u otro medio homólogo para conocimiento y fines correspondientes, dejándose constancia debida como corresponde.

Dada en Tumbes, a los veintiún días del mes de julio del dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.- (FDO.) MG. HUGO VALENCIA HILARES, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política



MG. HUGO VALENCIA HIULARES
DECANO (e)

C.C.
Vicerrectorado Académico
Dirección General de Bienestar Universitario.
Departamento Académico de Derecho
Facultad de Derecho y Ciencia Política.
Historial Académico
Interesado (01)
Archivo.